



RIO BUENO, diciembre 15 de 2016

EXENTO N° 4588.-/ VISTOS:

IDDOC: 222.489.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N°2834 del 13.12.2016 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Decreto Exento N°2056 del 24.03.14 que aprueba programa Acompañamiento Sociolaboral 2014.

3.- Decreto Exento N°709 del 18.02.15 que aprueba continuidad programa Acompañamiento Sociolaboral 2015.

4.- Resolución Exenta N°135 del 09.03.2016 Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad dar término al convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Acompañamiento Sociolaboral año 2014 y su continuidad 2015 por cumplimiento de la cobertura.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°135 del 09.03.2016 que aprueba término del convenio de transferencia programa Acompañamiento Sociolaboral, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde Subrogante don Oscar Mauricio Ovando Hernández y la Directora Regional FOSIS Región de los Ríos, representada por doña Viviana Alvarado Sepúlveda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD


ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDIA ALCALDE (S)